

**CAPITULO 86**

**VEHICULOS Y MATERIAL PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, Y SUS PARTES;  
APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION  
PARA VIAS DE COMUNICACION**

**Notas.**

**1. Este Capítulo no comprende:**

- a) las traviesas (durmientes) de madera o de hormigón para vías férreas o similares y los elementos de hormigón para vías guía de aerotrenes (partidas 4406 ó 6810);
- b) los elementos para vías férreas de fundición, hierro o acero de la partida 7302;
- c) los aparatos eléctricos de señalización, de seguridad, de control o de mando de la partida 8530.

2. Se clasifican en la partida 8607, entre otros:
  - a) los ejes, ruedas, ejes montados (trenes de ruedas), llantas, bujes, centros y demás partes de ruedas;
  - b) los chasis, bojes y "bissels";
  - c) las cajas de ejes (cajas de grasa o de aceite), los dispositivos de freno de cualquier clase;
  - d) los topes, ganchos y demás sistemas de enganche, los fuelles de intercomunicación;
  - e) los artículos de carrocería.
3. Salvo lo dispuesto en la Nota 1 anterior, se clasifican en la partida 8608, entre otros:
  - a) las vías montadas, las placas y puentes giratorios, los parachoques y gálibos;
  - b) los discos y placas móviles y los semáforos, los aparatos de mando para pasos a nivel, los aparatos para cambios de agujas, los puestos de maniobra a distancia y demás aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, de seguridad, de control o de mando, incluso provistos de dispositivos accesorios de alumbrado eléctrico, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos.

- 8601            LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES, CON FUENTE EXTERNA DE ELECTRICIDAD O DE ACUMULADORES ELECTRICOS.
- 8601.10.00    - De fuente externa de electricidad
- 8601.20.00    - De acumuladores eléctricos
  
- 8602            LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES; TENDERES.
- 8602.10.00    - Locomotoras Diesel-eléctricas
- 8602.90.00    - Los demás
  
- 8603            AUTOMOTORES PARA VIAS FERREAS Y TRANVIAS AUTOPROPULSADOS, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 8604.
- 8603.10.00    - De fuente externa de electricidad
- 8603.90.00    - Los demás
  
- 8604.00.00    VEHICULOS PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE LAS VIAS FERREAS O SIMILARES, INCLUSO AUTOPROPULSADOS (POR EJEMPLO: VAGONES TALLER, VAGONES GRUA, VAGONES EQUIPADOS PARA APISONAR EL BALASTO, PARA ALINEAR LAS VIAS, COCHES PARA ENSAYOS Y VAGONETAS DE SERVICIO).
  
- 8605            COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS O SIMILARES (CON EXCLUSION DE LOS COCHES DE LA PARTIDA 8604).
- 8605.00.10        Coches de viajeros
- 8605.00.90        Los demás
  
- 8606            VAGONES PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).
- 8606.10.00    - Vagones cisterna y similares
- 8606.20.00    - Vagones isotérmicos, refrigerantes o frigoríficos, excepto los de la subpartida 8606.10
- 8606.30.00    - Vagones de descarga automática, excepto los de

las subpartidas 8606.10 u 8606.20

- Los demás:

- 8606.91.00 -- Cubiertos y cerrados
- 8606.92.00 -- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm
- 8606.99.00 -- Los demás

8607 PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS O SIMILARES.

- Bojes, "bissels", ejes y ruedas, y sus partes:

- 8607.11.00 -- Bojes y "bissels", de tracción
- 8607.12.00 -- Los demás bojes y "bissels"
- 8607.19.00 -- Los demás, incluidas las partes

- Frenos y sus partes:

- 8607.21.00 -- Frenos de aire comprimido y sus partes
- 8607.29.00 -- Los demás
- 8607.30.00 - Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes

- Las demás:

- 8607.91.00 -- De locomotoras o de locotractores
- 8607.99.00 -- Las demás

8608.00.00 MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS O SIMILARES; APARATOS MECANICOS (INCLUSO ELECTROMECHANICOS) DE SEÑALIZACION, DE SEGURIDAD, DE CONTROL O DE MANDO PARA VIAS FERREAS O SIMILARES, CARRETERAS O VIAS FLUVIALES, AREAS O PARQUES DE ESTACIONAMIENTO, INSTALACIONES PORTUARIAS O AEROPUERTOS; SUS PARTES.

8609.00.00 CONTENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTENEDORES CISTERNA Y LOS CONTENEDORES DEPOSITO) ESPECIALMENTE

PROYECTADOS Y EQUIPADOS PARA UNO O VARIOS MEDIOS  
DE TRANSPORTE.